

civil, la familia del señor Sáez Castillo comunicó que éste había fallecido en el frente, no volviéndose a tener más noticias de él, lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Almería a 5 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—La Secretaria.—48.527.

1.ª 30-9-1998

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 317/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Cristóbal Andrades Gil, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Bautista Rodríguez, doña Antonia García Marín, don José García Ruiz, doña Cristobalina Marín Sánchez, don Francisco García Marín y doña Aguas Roldán Merino, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de octubre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de noviembre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberán conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Número 12.987, libro 268, tomo 611. Vivienda unifamiliar con patio interior. Ocupa un solar de 190 metros cuadrados.

La vivienda se desarrolla en dos plantas, con una superficie construida de 160 metros cuadrados, des-

tinándose la zona sobrante de 110 metros cuadrados a patio interior.

Limita: Al norte, con la calle Cabezo, y sur, este y oeste, con finca de la cual se segrega.

Salte a licitación por la suma de 10.710.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—El Secretario.—48.590.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1993, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Lluís Nogueras Forroll y doña María Teresa Masso Banet, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 41.904.280 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 12 de enero de 1999, a las once horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 64.750.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-353-93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Novena.—Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Finca número 6.866, tomo 846, libro 85, folio 71 de Malgrat de Mar.

Vivienda unifamiliar, sita en Malgrat de Mar, calle Abad Oliva, número 15. Consta de planta

baja, con una superficie construida de 234,91 metros cuadrados, de los que corresponden 197,03 metros cuadrados al local o garaje, un porche abierto de superficie 1,236 metros cuadrados, más una terraza de 42 metros cuadrados y de una planta piso destinada a vivienda de superficie construida 251,88 metros cuadrados, más 42 metros cuadrados de terraza. Ello hace una total superficie construida de 571,92 metros cuadrados, siendo la superficie solar de 438 metros cuadrados y estando el resto de solar no edificado, destinado a zona ajardinada que rodea la edificación.

Dado en Arenys de Mar a 24 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Palmira Martínez Alonso.—48.570.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 31/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Martínez Castillo y doña María Rosa Cabezas Mora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca en Fuentidueña de Tajo (Madrid), perteneciente al edificio sito en la calle Boleo, número 6. Número 33 de la división horizontal. Vivienda letra A, perteneciente al portal número 6, antes 2, situada en planta segunda, a la derecha subiendo. Ocupa una superficie útil de 77 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendero. Linda: Norte, descansillo, caja de escalera y viviendas B y D de este portal; este, vivienda B; sur, vuelo sobre zona ajardinada, y oeste, igualmente vuelo sobre zona ajardinada. Se le asignó un coeficiente de participación en elementos comunes del 2,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, en el tomo 1.645, libro 41, folio 202, finca número 3.775.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 30 de julio de 1998.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—48.687.

ARRECIFE

Edicto

Don Darío Iglesias Ricoy, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 381/1995, a instancias de Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen María Hernández Manchado, contra don Herminio Cerviño Menéndez, doña Elisa Pérez Parrilla, don Antonio Peñalver Botia, doña María Paz Martínez Peñalver, don Roberto Pérez Novales, don Juan Terol Company, doña María del Carmen Sánchez, don Pedro Santos Revilla, doña María Luisa Marta Miguel, don Benjamin Rodríguez Cabrera, doña Rosa Corujo Cejas, don Tomás Morales Lemes, doña Matilde Miranda Cabrera, don Jesús Eugenio Díaz Duque, doña Guadalupe Barrios Tejera, don José R. Cabrera González, doña Manuela J. Curbela, doña María Carmen G. Romero, don José M. Vázquez, don Fernando Peñate Mendoza y doña María Eugenia Saavedra, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas, registrales números 8.476, 8.503, 8.511, 8.521, 8.554 y 8.564, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación, pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 30 de octubre de 1998, a las nueve horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 30 de noviembre de 1998, a las nueve horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el día 30 de diciembre de 1998, a las nueve horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primero.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende al importe de 991.256 pesetas por cada una de las fincas números 8.476 y 8.521; 1.115.561 pesetas por cada una de las fincas números 8.503, 8.511 y 8.554, y 1.143.000 pesetas por la finca número 8.564, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha

cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere el apartado segundo, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las que a continuación se describen:

1. Quince.—Piso posterior derecha, mirando a la fachada, tipo B-2. Está en la planta tercera. Tiene una superficie útil de 71 metros 56 decímetros cuadrados y construida de 87 metros 32 decímetros cuadrados, en la cual está incluido su anejo en la planta sótano. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, baño, cocina y terraza. Linda, mirando a la fachada: Por su frente, con el piso anterior derecha; por la derecha, piso anterior izquierda del bloque dos; fondo, con zona ajardinada, y por la izquierda, donde tiene puerta de acceso, con rellano y hueco de escalera. Su cuota de participación en relación al total del inmueble del que forma parte integrante es de 2,962 por 100. Tiene como anejo una treinta y dosava parte indivisa en la planta sótano del inmueble, equivalente a 10,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 652, libro 94, folio 139, finca número 8.476, inscripción tercera. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal del bloque número uno, de la urbanización «Las Salinas», sito en Yágabo o Capellania, en esta ciudad de Arrecife, que se compone de un sótano y ocho plantas más, con caja de escalera y ascensor, es decir, sótano, una planta baja y siete restantes de alzada, distribuidas cada una de estas plantas en cuatro pisos o viviendas. Tiene su frente al este. Inscrito el bloque al tomo 652, folio 85, finca número 8.457.

2. Diez.—Piso anterior izquierda, mirando a la fachada, tipo B-1. Está en la planta segunda, tercera del edificio. Tiene una superficie útil de 70 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 98 metros 27 decímetros cuadrados, en la cual está incluido su anejo en la planta sótano. Se compone de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, baño, aseo, cocina y terraza. Linda, mirando a la fachada: Por su frente, con zona ajardinada; por la derecha, con el piso anterior derecha; por la izquierda con el piso posterior derecha bloque uno, y fondo, donde tiene puerta de acceso, con rellano de escalera y piso posterior izquierda. Su cuota de participación en relación al total del inmueble del que forma parte integrante es de 3,333 por 100. Tiene como anejo una treinta y dosava parte indivisa en la planta sótano del inmueble, equivalente a 10,79 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 652, libro 94, folio 220, finca 8.503, inscripción tercera. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal del bloque número dos de la urbanización «Las Salinas», sito en Yágabo o Capellania, en esta ciudad de Arrecife, que se compone de un sótano y ocho plantas

más, con caja de escalera y ascensor, es decir, sótano, una planta baja y siete restantes de alzada, distribuidas cada una de estas plantas en cuatro pisos o viviendas. Tiene su frente al este. Inscrito el bloque al tomo 652, folio 85, finca número 845.

3. Diez.—Piso anterior izquierda, mirando a la fachada, tipo B-1. Está en la planta segunda, tercera del edificio. Tiene una superficie útil de 70 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 98,27 metros cuadrados, en la cual está incluido su anejo en la planta sótano. Se compone de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, baño, aseo, cocina y terraza. Linda, mirando a la fachada: Por su frente, con zona ajardinada; por la derecha, con el piso anterior derecha; por la izquierda, con el piso posterior derecha bloque uno; fondo, donde tiene puerta de acceso, con rellano de escalera y piso posterior izquierda. Su cuota de participación en relación al total del inmueble de que forma parte integrante es de 3,333 por 100. Tiene como anejo una treinta y dosava parte indivisa en la planta sótano del inmueble, equivalente a 10,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 652, libro 94, folio 220, finca número 8.503, inscripción tercera. La vivienda forma parte en régimen de propiedad horizontal del bloque número 2, de la urbanización «Las Salinas», sito en Yágabo o Capellania, en esta ciudad de Arrecife, que se compone de un sótano y ocho plantas más, con caja de escalera y ascensor, es decir, sótano, una planta baja y siete restantes de alzada, distribuidas cada una de estas plantas en cuatro pisos o viviendas. Tiene su frente al este. Inscrito el bloque al tomo 652, folio 85, finca número 845.

5. Dieciocho.—Piso anterior izquierda, mirando a la fachada tipo B-1. Está en la planta cuarta. Tiene una superficie útil de 70 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 98,27 metros cuadrados, en la cual está incluido su anejo en la planta sótano. Se compone de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, baño, aseo, cocina y terraza. Linda, mirando a la fachada: Por su frente, con zona ajardinada; por la derecha, con el piso anterior derecha; por la izquierda, con el piso posterior derecha, bloque uno, y fondo, donde tiene puerta de acceso, con rellano de escalera y piso posterior izquierda. Su cuota de participación en relación al total del inmueble de que forma parte integrante es de 3,333 por 100. Tiene como anejo una treinta y dosava parte indivisa en la planta sótano del inmueble, equivalente a 10,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 652, libro 94, folio 244, finca número 8.511, inscripción tercera. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal del bloque número dos de la urbanización «Las Salinas», sito en Yágabo o Capellania, en esta ciudad de Arrecife, que se compone de un sótano y ocho plantas más, con caja de escalera y ascensor, es decir, sótano, una planta baja y siete restantes de alzada, distribuidas cada una de estas plantas en cuatro pisos o viviendas. Tiene su frente al este. Inscrito el bloque al tomo 652, folio 85, finca número 8.458.

4. Veintiocho.—Piso posterior izquierda, mirando a la fachada, tipo B-2. Está en la planta sexta. Tiene una superficie útil de 61 metros 56 decímetros cuadrados, en la cual está incluido su anejo en la planta sótano. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, baño, cocina y terraza. Linda, mirando a la fachada: Por su frente, con el piso anterior izquierda; por la derecha, donde tiene puerta de acceso con rellano de escalera y hueco de ascensor; por la izquierda, con zona verde, y por el fondo, con zona verde ajardinada. Su cuota de participación en relación al total del inmueble de que forma parte integrante es de 2,962 por 100. Tiene como anejo una treinta y dosava parte indivisa en la planta sótano del inmueble, equivalente a 10,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 655, libro 95, folio 23, finca número 8.521, inscripción tercera. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal del bloque número dos de la urbanización «Las Salinas», sito en Yágabo o Capellania, es decir, sótano, una planta baja y siete restantes de alzada, distribuidas cada una de estas plantas